



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 018, se publica en página web de
la rama judicial

En la fecha: 12 DE ABRIL DE 2021

Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito Sder., abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACION DE COSTAS

-Agencias en Derecho	\$ 166.666.00
TOTAL	\$ 166.666.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento sírvase proveer.

Cerrito Sder., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria